



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CHAVEZ CHAMBI JOSE
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-047-07
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	805-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	22/06/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	1131.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 27/06/2016, Término: 28/06/2016

Nro Res. Inicio PAU: 387-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 050-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 202-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Resolución TFFS: 208-2017-OSINFOR-TFFS-I

Nro Resolución TFFS: 211-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 5.438U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m ³)	movilizado según reporte de extracción (m ³)	movilizado sin autorización (m ³)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1118.24	615.159	395.508	64,3%	35,4%

Fuente: Resolución N° 202-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 04/07/2016

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado (m ³)
1	<i>Couratari guianensis</i> Moena		13.55	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:42:16

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

